Outlook

SOLICITUD CORRECCIÓN DE FICHA.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 15/08/2025 9:18
Para Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <des02sltscld@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (349 KB)
04Ficha2022-00016-01.pdf; OficioCSJCAO25-1503.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor
WILLIAM SALAZAR GIRALDO
Magistrado
Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se solicita la corrección de una ficha de calificación del factor calidad (18598).

De la manera más atenta,

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,
Auxiliar Judicial I
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CSJCAO25-1503
Manizales, agosto 13 de 2025

Doctor
WILLIAM SALAZAR GIRALDO
Magistrado
Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales
Ciudad.

Asunto: *"Solicitud corrección fichas del Factor Calidad año 2024. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-3428"*

Respetado doctor William:

De conformidad con el Oficio No. 1341 recibido en esta Corporación a través de la Presidencia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, nos permitimos informar que la ficha de calificación del factor calidad No. 18598, no fue incluida en la calificación integral de servicios de la doctora Beatriz Elena Aguirre Rotavista en su calidad de Juez Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, dado que en efecto se constató que ésta no pertenecía a una calificación de un proceso tramitado en ese despacho.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, le solicitamos muy comedida y respetuosamente, corregir la ficha enunciada pues el radicado allí relacionado tampoco corresponde a un proceso tramitado en el Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Laboral del municipio de Salamina, Caldas, cuyo titular es el doctor Juan Carlos Arias Zuluaga, dado que el código de SIERJU de ese despacho es el **176533** y no el 175633.

No. orden	Nombre del funcionario	Despacho Judicial	Radicado	Motivo de corrección.
1	Juan Carlos Arias Zuluaga.	Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Laboral del municipio de Salamina, Caldas.	17653311200120220000160l	Error en el radicado de la providencia a calificar.

Por lo anterior, agradecemos realizar la corrección respectiva y realizar su envío a esta Corporación al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero Encargado de Funciones.

M.P. JEVC
Proyectó: JEVC/MGO

Con copia: Presidencia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.